

Boletín  
**ZonaUPRA**



Núm. 2

## Gobierno reactiva el Sistema Nacional de la Reforma Agraria

### Beneficios de las áreas de protección para la producción de alimentos

## CONTENIDO



- 03** ▶ **Planificación y desarrollo agropecuario**  
Gobierno reactiva el Sistema Nacional de la Reforma Agraria



- 06** ▶ **Enfoque rural**  
Beneficios de las áreas de protección para la producción de alimentos



- 08** ▶ **Agroinnovamos**  
Agronet: acceso abierto a datos de las exportaciones del sector agroindustrial colombiano



- 10** ▶ **Actualidad agropecuaria**  
La UPRA y el Departamento de Vichada suscriben convenio



[www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)



@UPRAColombia

Dirección: Calle 28 # 13-22, Torre C, piso 3.

Edificio Palma Real, Bogotá.

Teléfono Conmutador: +57(1) 552 9820, 245 7307.

Correo Institucional: [atencionalusuario@upra.gov.co](mailto:atencionalusuario@upra.gov.co)



## Gobierno reactiva el Sistema Nacional de la Reforma Agraria

**E**n desarrollo de una Asamblea Popular Campesina en Sincelejo, el presidente, Gustavo Petro, acompañado por varios miembros de su gabinete, firmó el decreto que reglamenta y reactiva el Sistema Nacional de Reforma Agraria definido por la Ley 160 de 1994.

Este sistema es un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la ejecución de la reforma agraria y la reforma rural integral, tiene

como finalidad mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales. Asimismo, contribuye al propósito de la producción de alimentos a través de la agricultura familiar, que es la que suministra fundamentalmente los alimentos y con la cual se estima recuperar la soberanía alimentaria del país y facilitar el desarrollo de la reforma agraria.

La Ley de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que cumple 29 años de ser promulgada, busca promover y consolidar la paz, a través de mecanismos



encaminados a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina y de los trabajadores agrarios. Además, esta ley se enfoca en elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, para el desarrollo integral de los programas respectivos.

En presencia de más de 3.500 habitantes de la región, el presidente de la República, Gustavo Petro, recordó que fue en tierras sincelejanas donde se inició la lucha campesina para acceder a la tierra para

producir alimentos. se enfoca en elevar el nivel de vida de la población campesina, generar empleo productivo en el campo y asegurar la coordinación y cooperación de las diversas entidades del Estado, en especial las que conforman el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, para el desarrollo integral de los programas respectivos.

**«El Gobierno está aquí para tratar de cambiar esa nefasta historia de violencia sistemática contra los campesinos. Hoy, nuestros campesinos y campesinas por medio del Congreso los elevó a ser sujetos de derechos y poder vivir en dignidad. Tenemos que adaptarnos y producir más cuidando la tierra para hacerla fértil, pero también cuidando el agua y protegiendo las zonas de reserva, por eso hay que hacer una Reforma Agraria y hacer de nuestro país una potencia mundial de la vida», dijo el mandatario.**





Al respecto, la ministra de Agricultura, Jhenifer Mojica, afirmó: «Fueron varias décadas de persecución a campesinos que lucharon por la Reforma Agraria del siglo pasado. Las tierras que habían sido reconocidas a campesinos en el siglo pasado fueron objeto de despojo a través de la violencia que llevó a un abandono forzado. En este sistema que lanzamos hoy todo el gobierno en pleno está al servicio de ustedes. La Reforma Agraria es el ADN de nuestro proyecto que convierte a Colombia en potencia alimentaria», dijo la ministra.





# Beneficios de las áreas de protección para la producción de alimentos

**L**as áreas de protección para la producción de alimentos (APPA) están definidas como aquellas destinadas para garantizar la seguridad alimentaria en Colombia, las cuales se constituyen en determinante de superior jerarquía para el ordenamiento territorial. Dora Inés Rey Martínez, directora técnica de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales de la UPRA, nos explica más beneficios de esta declaratoria.

## Primer beneficio: la declaratoria de las APPA

«La protección del suelo rural agropecuario para esta producción de alimentos: venimos perdiendo suelo para la producción de alimentos con altas aptitudes

agropecuarias, se están transformando día a día por cambio de uso del suelo. Como consecuencia, se elevan los costos de la tierra y de producción agropecuaria y los suelos se dedican a otras actividades que no son las productivas, con esta política vamos a proteger estos suelos».

## Segundo beneficio: incorporación de áreas de protección dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial

«Los entes territoriales deben incorporar esas áreas de protección para la producción de alimentos dentro de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios. Con lo anterior, el municipio



se verá beneficiado con la declaratoria en la medida que como determinante de superior jerarquía del ordenamiento del territorio estas áreas van a quedar para que generaciones futuras puedan allí realizar una producción de alimentos sostenible en el tiempo y una producción de alimentos orientada al uso eficiente del suelo».

### **Tercer beneficio: focalización de oferta institucional de las entidades del sector en las áreas de protección de producción de alimentos**

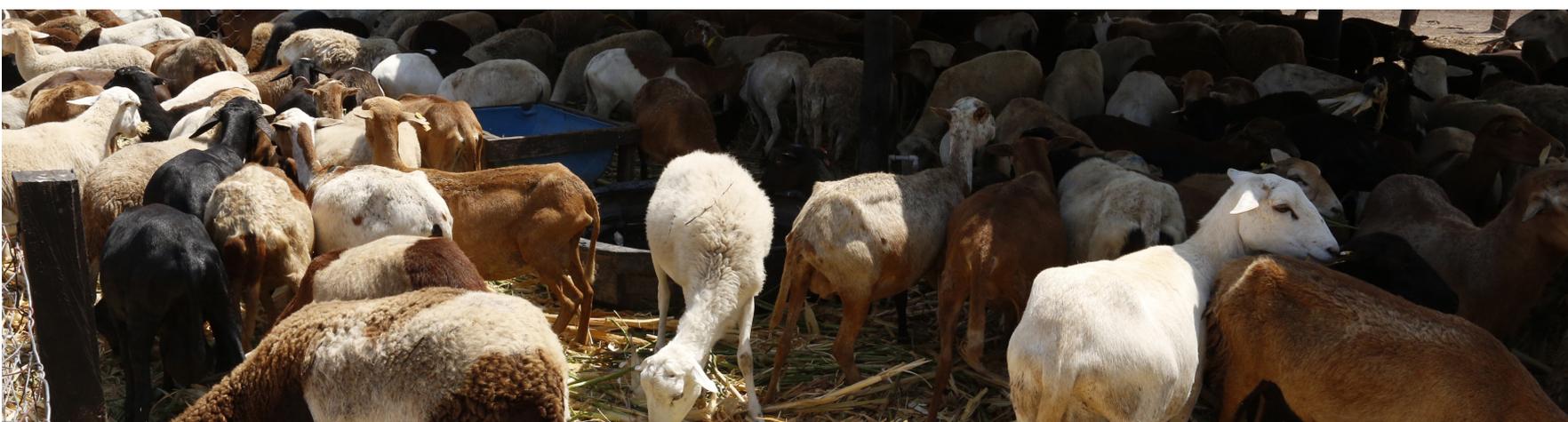
«El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con esta declaratoria de áreas para la protección para la producción de alimentos va a poder focalizar la oferta institucional de las entidades del sector. Esto quiere decir que por ejemplo en el sur de La Guajira en donde van a ser las primeras áreas de protección para la producción de alimentos que se van a declarar, el sector agropecuario a través del Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas con toda la oferta institucional del sector va a lograr la Reforma Agraria con la redistribución de la tierra, la formalización de la propiedad rural, con proyectos productivos, asistencia técnica, crédito agropecuario y demás servicios sectoriales».

### **Cuarto beneficio: protección de la agricultura campesina, familiar y comunitaria**

«Se trata de proteger la agricultura campesina familiar y comunitaria, de proteger los territorios donde los campesinos producen los alimentos. El 70% de los alimentos que todos consumimos en Colombia provienen de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

El primer núcleo de Reforma Agraria en el que se van a declarar las áreas de protección para la producción de alimentos abarca los municipios guajiros de El Molino, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, Distracción, San Juan del Cesar, Barrancas y Hatonuevo.

La segunda región focalizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para ser declarada como áreas de protección para la producción de alimentos es la Provincia Sabana Centro en Cundinamarca y cubre los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá».





## Agronet: acceso abierto a datos de las exportaciones del sector agroindustrial colombiano

**E**ste valioso recurso proporciona acceso a informes y datos estadísticos exhaustivos sobre las exportaciones del país durante periodos específicos; **permite a los usuarios desglosar las exportaciones por país de destino, evaluar la participación de los países receptores por volumen y valor, y analizar los principales destinos de las exportaciones del sector agroindustrial.** Todos estos datos son obtenidos de fuentes oficiales, incluyendo el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

Para las exportaciones, el DANE combina datos de la DIAN con información y reportes de los principales exportadores del país.





Estos datos se consolidan junto con las declaraciones de exportación descargadas del sitio web de la DIAN, y se someten a rigurosas validaciones. Si se detectan registros inconsistentes, se envían de nuevo a la DIAN para su revisión y corrección, antes de volver a cargar la base de datos.

Una vez recopilada la información, se inicia la etapa de procesamiento, que implica la creación de diversas bases de datos, excluyendo aquellas que no son relevantes para el comercio exterior, según recomendaciones internacionales. Luego, se procede a la fase de análisis, donde se generan productos estadísticos. Se llevan a cabo comités internos y se comparten las cifras con otras entidades para su validación, asegurando que se ajusten al contexto económico actual.



Finalmente, se llega a la etapa de publicación, donde se divulgan productos como boletines, anexos estadísticos, anexos históricos, series por países (tanto de destino en exportaciones como países de origen en importaciones) y microdatos. Todos estos recursos están disponibles en el Archivo Nacional de Datos del DANE.

Entre otra información, varios productos están incluidos en los anexos históricos, como las exportaciones por destino desde 1994, con énfasis en café, carbón, petróleo, níquel y productos no tradicionales, así como las exportaciones según capítulos de arancel y principales destinos de exportaciones desde 2008. Esta información detallada y mucho más se encuentra disponible en la página web del DANE.

**Para acceder a estos recursos y profundizar en las estadísticas de exportación del sector agroindustrial colombiano, visite el sitio web de Agronet y explore el módulo de estadísticas de comercio.**

La transparencia en la recopilación y presentación de estos datos contribuye a una mejor comprensión de la dinámica de exportación de Colombia y ofrece valiosa información para el sector agropecuario y la comunidad en general.



## La UPRA y el Departamento de Vichada suscriben convenio de planificación del ordenamiento territorial agropecuario

**C**on el objetivo de aunar esfuerzos técnicos y administrativos la Gobernación de Vichada y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, suscribieron un convenio para consolidar elementos base de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario, que contribuya al desempeño y sostenibilidad del sector.

El presente convenio tiene un término de duración hasta el 15 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los

de los requisitos de perfeccionamiento. Este acuerdo contará con un comité técnico y operativo, el cual estará integrado por los delegados de la Gobernación del Vichada, Del MADR y de la UPRA, suscribientes del convenio.

Dora Inés Rey Martínez, directora Técnica Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales recalcó la importancia de trabajar desde la UPRA con todos los territorios del país.



“Recientemente firmamos el convenio con el Departamento del Vichada para apoyar la planificación rural agropecuaria. Este convenio tiene como propósito trabajar por un lado las principales apuestas productivas del departamento en donde se identifican los principales sistemas productivos como algodón, arroz, palma de aceite, el asaí y el plátano”.

cultivo del marañón, para este sistema se está haciendo un estudio de zonificación de aptitud que determine cuáles son las zonas propicias para el desarrollo de este cultivo, insumos que esperamos entregar en el segundo semestre del 2023 y de esta manera promover el uso eficiente del suelo”.

Por su parte la Gobernación del Vichada deberá coordinar y realizar las acciones técnicas, administrativas y de coordinación necesarias, para la ejecución del convenio y disponer de un funcionario que coordine las acciones necesarias para la ejecución del objeto del convenio. Esto incluye la convocatoria y provisión de logística e infraestructura para la realización de reuniones o talleres relacionados con el objeto.





Otra de las tareas de las autoridades del Vichada deberá ser apoyar el proceso de identificación de aptitud definido en la metodología de Evaluación de Tierras con Fines Agropecuarios de la UPRA escala 1:100.000, en especial su validación con gremios y asociaciones de nivel regional, así como adoptar los mapas de aptitud elaborados a nivel nacional para las alternativas agropecuarias priorizadas para el departamento, cuando así se requiera.

Con acuerdos como este la UPRA ratifica su misión de orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial.



Visita nuestro portal web y  
conoce más información del sector agropecuario

[www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)





No te pierdas ningún contenido



[www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co)

@UPRAColombia in @ X f  